Resolución N°.104/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C. EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2015 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS – AD REFERÉNDUM", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 02 de marzo de 2016

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 062/2016, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contracciones del SINAFOCAL, por el cual pone a consideración de la Secretaría Técnica, la firma de la Resolución de Adjudicación del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015 "Alquiler de Estacionamientos – Ad Referéndum"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 868/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015 "Alquiler de Estacionamientos – Ad Referéndum".

Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 030/2016, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos", para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que, el Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de febrero de 2016, recomienda adjudicar a la firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.,** la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015 "Alquiler de Estacionamientos – Ad Referéndum".

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 29 de fecha 26 de febrero de 2016, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Mario Víctor Diesel de Coscia
Secretario Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 104/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C. EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2015 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS – AD REFERÉNDUM", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2015 "Alquiler de Estacionamientos – Ad Referéndum", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	RUC	Importe Guaraníes IVA Incluido
INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.	80003305-1	138.156.000

ART. 2º ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia E. Ortega Soley
Secretaria General
MTE.-SS/SINAFOCAL